

CARTA DE INTENCIÓN

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JAMA**, conocida de forma abreviada y a todos los efectos legales como “**GADM-JAMA**”, con domicilio legal en la Av. 20 de marzo y Pacífico Centeno, de la ciudad de Jama, y representada en este acto por el Dr. **ROBER EDISON CASTRO SANTANA**, en su calidad de Alcalde debidamente facultado mediante credencial de fecha 15 de mayo del 2019 emitida por el Consejo nacional Electoral, y por otra parte el Arq. **ALEJANDRO MIGUEL CAMINO SOLÓRZANO PhD**, debidamente facultado mediante Acción de Personal N° NOMBR-UATH-66, de febrero 19 del 2016, y actuando en función de las competencias que establece el Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, concordante con el Art. 38 del Estatuto Universitario de la ULEAM, y que para efecto de este instrumento se denominará la “**ULEAM**”, los comparecientes se les podrá denominar como “**LAS PARTES**” cuando actúen o se denominen en forma conjunta.

Las partes, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en suscribir la presente carta intención con la finalidad de: *“Suscribir un convenio de cooperación con el objeto de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines institucionales mediante el desarrollo y ejecución de un programa de cooperación interinstitucional, a efectos de cumplir con los objetivos específicos de ambas instituciones dentro del ámbito de sus competencias con miras al crecimiento y desarrollo del sector social, económico y productivo del cantón Jama y el beneficio de los estudiantes universitarios de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, de su matriz y extensiones a través de las prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad”.*

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

El acuerdo de colaboración cubrirá los siguientes puntos:

- Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDIOT).
- Gestionar, y realizar apoyo al plan estratégico institucional.
- Formación de equipos de alto desempeño conforme a la estructura interinstitucional.
- Promover, gestionar y ejecutar plan de capacitación por niveles y responsabilidades a los funcionarios.
- Determinación de planes pilotos para ejecutar y ajustar a todo nivel organizacional.
- Desarrollar el plan de monitoreo y avance a través de un cuadro de mando integral.
- Evaluar el impacto del plan y proyectos ejecutados

PRIMERO: Ambas partes declaran su intención de intercambiar información con vistas in situ e identificar oportunidades para sus representados.

SEGUNDO: Ambas partes declaran su intención de colaborar en el proceso y aplicabilidad del objeto de la presente Carta Intención.



TERCERO: Ambas entidades trabajarán en la organización con el objetivo de fomentar las relaciones entre instituciones en el bienestar del cantón.

CUARTO: Ambas organizaciones de común acuerdo facilitarán el intercambio de delegaciones de estudiantes en el marco de congresos, eventos, seminarios, ferias, exposiciones o cualquier otra actividad que se desarrolle entre ambos en beneficio de la ampliación de las relaciones.

QUINTO: Mantener comunicación expedita e intercambio de información necesaria para la consecución de los apartados ANTERIORES.

Firman para constancia de lo ya descrito las partes a los 21 días del mes de Mayo del 2019:

Arq. Alejandro Miguel Camino Solórzano. PhD
**Rector de la Universidad
Laica Eloy Alfaro de Manabí**

Dr. Rober Casto Zambrano
Alcalde GADM-JAMA